



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 120 - 2026 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.658/26 – Contratación Directa N° 27/2026 – Contratación de Servicio de Catering - ENCUENTRO Pre-DISUR – (adjudicación)

VISTO, el expediente EXP- 658 - 2026 - AME-DDME-SAJI de fecha 30 de marzo de 2026, la Disposición del Secretario de Administración N° DSADM- 24 - 2026 - DCOM-SADM de fecha 30 de marzo de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 27/26, cuyo objeto es la "Contratación de Servicio de Catering - ENCUENTRO Pre-DISUR" , conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16 ;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, el presupuesto de la empresa DEL CASTILLO MARCELA;

Que, del análisis de la documentación recibida, en función del Acta de Apertura, informe del área requirente e informe final de la Dirección de Compras, correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 27/26, referente a la "Contratación de Servicio de Catering - ENCUENTRO Pre-DISUR" a la oferta presentada por la empresa DEL CASTILLO MARCELA (CUIT N° 27-18211238-6),



por un total de Pesos Quinientos Treinta y Cuatro Mil (\$534.000,00), por resultar conveniente en términos técnicos y económicos a los intereses de la Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°322/25, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°27/26, referente a la "Contratación de Servicio de Catering - ENCUENTRO Pre-DISUR", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 27/26, referente a la "Contratación de Servicio de Catering - ENCUENTRO Pre-DISUR" a la oferta presentada por la empresa DEL CASTILLO MARCELA (CUIT N°27-18211238-6), por un total de Pesos Quinientos Treinta y Cuatro Mil (\$534.000,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.



ARTICULO 4°: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 05-10 Partida presupuestaria 11.55.09.01.00.01.

ARTICULO 5°: La presente disposición es refrendada por el Secretario de Ciencia y Técnica.

ARTICULO 6°: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 15/04/2026 11:56:25

Cargado por: Carolina Pontelli



Sistema: sudocu

Fecha: 15/04/2026 12:27:22

Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu

Fecha: 15/04/2026 12:23:15

Autorizado por: Marcos Mele



Sistema: sudocu

Fecha: 15/04/2026 16:37:27

Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez